



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**P8M0640**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P8M0640 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KUNAT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ALFREDO HAKIM COLUNGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de Agosto de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E138-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad mínima de \$1,480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido, y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido.


II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexo 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- José Roberto Flores Bañuelos, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 17,668 de fecha 7 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20092018-130235, de fecha 20 de septiembre de 2018 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>P8M0640</b>
---	--	--

fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002527-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de diciembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.3.-** Con oficio número 09 52 76 61 5300/2018000**751** de fecha 29 de noviembre de 2018, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar el importe en un 20% (veinte por ciento) del monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del contrato primigenio, y la ampliación a la vigencia hasta el 31 de marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 09 52 76 61 5300/2018000**791** y 09 52 76 61 5300/2018000**857** de fechas 11 y 20 de diciembre de 2018, recibidos el 12 y 21 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio con el objeto de ampliar en un 20% el monto máximo del contrato primigenio, así como extender la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2019, remitiendo la documentación que sustenta su solicitud. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002514-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de diciembre de 2018.

**II.2.-** Con escrito de fecha 4 de diciembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo y ampliar la vigencia por el periodo de Enero a Marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**P8M0640**

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el importe del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), así como la vigencia del servicio, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio para quedar redactadas de la siguiente forma:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$1,776,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido, y de la cantidad máxima de ejercer de **\$4,440,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2019”.

**“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2019”.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**P8M0640**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio .

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de diciembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**KUNAT, S.A. DE C.V.**

  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

  
**ALFREDO HAKIM COLUNGA**  
Representante Legal

AA/JMHNDGE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**P8M0640**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*a*



Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

★ 12 DIC 2018 ★  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000791

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Lic. Jose Roberto Flores  
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato P8M0640 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Kunat, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS".

Sobre el particular y en razón de las necesidades del instituto garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Decima Novena "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar en \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como extender la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2019.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201800751, de fecha 29 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Kunat, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 04 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Kunat, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 000002527-2019 por un importe de \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 13 DIC 2018 ★  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

★ 12 DIC 2018 ★  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

005034  
430500





Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio No: 09 52 76 61 5300/2018000791

907324

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anexo: los que se indican

c.c.p.

- **C. Carlos Rincón Domínguez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- **Lic. María Danae Corral Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- **Ing. Fernando Antonio Del Carpio Sparrowe.-** Titular de la División de Telecomunicaciones.
- **Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.-** Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

K

α



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000857

**Ing. Emmy Loou Vazquez Torres**  
Encargada del Despacho de la Coordinación de  
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

En alcance a mi Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000791, de fecha 11 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio al contrato **P8M0640** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Kunat, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS"**, con objeto de ampliar en \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como extender la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2019.

Al respecto, me permito precisar los montos mínimos y máximos del Contrato primigenio, así como los montos totales incluyendo el 20%, considerando el Impuesto al Valor Agregado:

	Importe Contrato Primigenio	20%	Total
Mínimo	\$1,480,000.00	\$296,000.00	\$1,776,000.00
Máximo	\$3,700,000.00	\$740,000.00	\$4,440,000.00

Lo anterior, e efecto de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL  
★ 21 DIC 2018  
12:00  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

c.c.p.

- **C. Carlos Rincón Domínguez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- **Lic. Magali Olivares Cruz.**- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- **Ing. Fernando Antonio Del Carpio Sparrowe.**- Titular de la División de Telecomunicaciones.
- **Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.**- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- **Mtro. Aleksí Asatashvili.**- Titular de la División de Contratos.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

★ 21 DIC 2018  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

005198

**SIN TEXTO**

2

2018-18

2018-18



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000751

*[Handwritten signature]*  
Alfredo Hakim Colunga  
Representante Legal de la Empresa  
Kunat, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al contrato P8M0640 celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificadorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar en \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como ampliar la vigencia por el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
29-NOV-2018

c.c.p.

- Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Ing. Fernando Antonio Del Carpio Sparrowe.- Titular de la División de Telecomunicaciones.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm

*[Handwritten initials]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*[Handwritten mark]*

Ciudad de México a 04 de Diciembre del 2018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

**Coordinador**

Mediante la presente y en aceptación al oficio 5300-0751 Solicitud de Anuencia Proveedor AMP Cableado, notifico a usted la aceptación de la celebración del Convenio Modificatorio que se deriva del contrato No.P8M0640 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS.

Por lo que se manifiesta, el consentimiento de mantener los precios y condiciones establecidas en el contrato citado, aceptando el incremento por un 20% del monto máximo ya con el Impuesto al valor Agregado incluido, lo que implica un incremento de \$ 740.000.00 (Setecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y ampliar la vigencia por el periodo de Enero a Marzo del 2019.

Atentamente



Alfredo Hakim Colunga

Representante Legal.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P8M0640, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA KUNAT, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS".

**NOMBRE DEL PROYECTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS.

**ÁREA SOLICITANTE**

DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

04 DE DICIEMBRE DE 2018

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**I.- ANTECEDENTES**

- A. CON FECHA 18 DE JULIO DE 2018, SE LLEVÓ A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, IA-050GYR019-E138-2018.
- B. CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018 EL CONTRATO ABIERTO NO. P8M0640 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS", ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

OTORGAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS", EN SU INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS SERVICIOS DE CABLEADO HORIZONTAL Y CABLEADO VERTICAL COMO SON:

- SERVICIOS DE CABLE UTP, CATEGORÍA 6.
- PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
- ENLACES DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO Y MONOMODO.
- ENLACES MULTIPARES DE 50 PARES.

ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LOS CUARTOS DE EQUIPO Y TELECOMUNICACIONES (INDISPENSABLE PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE ÁREA LOCAL), RELACIONADA A:

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA (INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA).

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'd'.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten horizontal line or signature in black ink.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P8M0640, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA KUNAT, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS".

CONTINUAR REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA A FIN DE BRINDAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO EN SU CASO, LA RENOVACIÓN O INSTALACIÓN DE CABLEADO Y SUS ELEMENTOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO, PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN, CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ENLACES PRINCIPALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE RACKS O GABINETES EN DONDE SE REQUIERA, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA BRINDAR LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA EN LOS CUARTOS DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES), QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE ÁREA LOCAL (CABLEADO HORIZONTAL Y VERTICAL REQUERIDO EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL.

LO CUAL PERMITIRÁ LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, OBTENIENDO BENEFICIOS COMO LA AGILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA CONECTIVIDAD ENTRE LOS INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE LA RED DE ÁREA LOCAL REQUERIDA EN CADA UNO DE DICHS INMUEBLES.

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018, SE CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FOLIO NO. 0000002527-2019, POR UN IMPORTE DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA "MODIFICACIONES" DEL CONTRATO P8M0640.

**VI.- CONCLUSIÓN**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NO. P8M0640 EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DECIR, AMPLIAR EN \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO, ASÍ COMO AMPLIAR LA VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019.

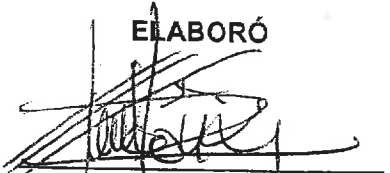
LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESPETANDO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.




JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. P8M0640, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA KUNAT, S.A. DE C.V. ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN NIVEL CENTRAL DEL IMSS".

VII.- APARTADO DE FIRMAS

ELABORÓ

  
ING. FERNANDO ANTONIO  
DEL CARPIO SPARROWE  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES

REVISÓ

  
CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
TÉCNICA DE  
REDES Y TELECOMUNICACIONES

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten mark*



SIN TEXTO

EXENSA  
CONTABILIDAD

d